



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO N° 00569/2025

PARRAL, 27 de Febrero de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de la Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
3. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de diciembre de 2024.-
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). –
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
10. Decreto Afecto N°02413 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto DAEM 2025.
11. Decreto Exento N° 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles. –
12. Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, UBICADA EN DELICIAS SUR N°1335, SECTOR LOS OLIVOS suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
13. Decreto Exento N° 6.514, de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, UBICADA EN CALLE SERGIO ARIAS N°0450, SECTOR ARRAU MENDEZ suscrito con fecha 15 de JULIO de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
14. Correo Electrónico de fecha 10.02.2025, enviado por el Departamento Administrativo VTF. -
15. Orden de trabajo **N°46** del Departamento de Educación Municipal de Parral.
16. Anexo de Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE**. -
17. Lo dispuesto en el Artículo 52 de ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. –

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere traslado transitorio de la funcionaria Erika Maureira Navarrete para cumplir las funciones de Educadora de Párvulos en nivel salas cuna, en Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos. -
- 2.- Orden de trabajo **N°46** de fecha 24 de febrero de 2025 del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal.

DECRETO

APRUEBESE:

Modificación de Contrato de forma transitoria en lo relativo a sus funciones y lugar del contrato de trabajo, suscrita con fecha 24 de febrero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE**. -

ESTABLÉCESE:

Que conforme a la Modificación del contrato suscrito por las partes con fecha 24 de febrero de 2025, en el siguiente tenor:

- MODIFICASE, de *Forma Transitoria*, las Funciones y Lugar del Contrato de Trabajo estableciéndose que:

Desde el **01 DE FEBRERO DE 2025 y hasta el 28 DE FEBRERO DE 2025**, cumplirá de forma Transitoria las funciones de EDUCADORA DE PÁRVULOS en nivel salas cuna en Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos.-

Con una jornada de **44 Horas** cronológicas semanales, con un sueldo base de **\$807.893.- (OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS), PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS**, imponible, tributable, y Reajutable, la que será pagada por periodos vencidos y en moneda nacional. De la remuneración devengada se descontará por el empleador los impuestos, descuentos, retenciones, pagos previsionales y de cualquier otra especie que fuere procedente conforme a las disposiciones legales y reglamentarias del trabajo y previsión social y/o las relacionadas con el tipo de contratación a que se refiere este instrumento. -

Una vez finalizado el plazo anteriormente nombrado, esto es, el periodo de reemplazo, la funcionaria volverá a desempeñar las funciones de Técnico en Atención de Párvulos en Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos, sin perjuicio que por necesidades del servicio pueda trasladarse a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna para cumplir labores similares, sin que importe menoscabo, **en FORMA INDEFINIDA**, con una jornada total de **44 Horas** cronológicas semanales, con un sueldo base de **\$616.107.- (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SIETE PESOS), PROPORCIONAL A LOS DIAS TRABAJADOS** el que se reajustará en el porcentaje y oportunidad establecidos para el Sector Público; sin más beneficios y emolumentos que los establecidos por el código del Trabajo; y leyes especiales que puedan serle aplicables.-

Que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 01 de FEBRERO de 2025-**

Que el Texto del Contrato de trabajo aprobado se entenderá incorporado integrante al presente Decreto, para todos los efectos legales. -

EFFECTÚESE:

La incorporación del texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 215 –21- 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo, con cargo a VTF, JUNJI, del Presupuesto DAEM 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHÍVESE. -



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ERIKA MAUREIRA NAVARRETE	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Eladia Vasquez

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20374321&hash=b2cbf>